EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO SANTANDER., PROCEDO A HACER LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL PROPUESTO POR SONIA LILIANA GOMEZ GOMEZ EN CONTRA DE SALUDCOOP EPS OC EN LIQUIDACION, y CAFESALUD EPS. RADICADO AL No. 2016-00107-00.

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE **SONIA LILIANA GOMEZ GOMEZ** Y A FAVOR DE **CAFESALUD EPS HOY EN LIQUIDACION**.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	$ 1.475.434.oo
No hay más gastos	- 0 -
TOTAL A PAGAR	**$ 1.475.434.oo**

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.475.434.oo).

Socorro, 15 de MARZO de 2022

El Secretario,

JOSE ANTONIO RUEDA ROMERO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2016-00107-00

Socorro, Quince (15) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo señalado por el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a la liquidación de costas hecha dentro del proceso ORDINARIO LABORAL propuesto por **SONIA LILIANA GOMEZ GOMEZ** en contra de **SALUDCOOP EPS OC EN LIQUIDACION**, y **CAFESALUD EPS**. Radicado al No. 2016-00107-00, en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ